MODIFICACION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8373570 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Entre los suscritos, a saber: Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009 de 11 de enero de 2024, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** con NIT No. 800.246.953-2, que en adelante se denominará "EL FONDO" y por la otra; **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.682.025, obrando en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E,** con NIT No. 900.959.048-4, nombrada mediante Decreto No. 246 del 22 de julio de 2024 y debidamente posesionada el 23 de julio de 2024; quien en adelante se denominará **"LA SUBRED"**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACION No. 1** al Convenio Interadministrativo No. 8373570 de 2025 el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de septiembre de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 8373570 de 2025, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar" ."*

2. Que el plazo de ejecución para el presente contrato se suscribió hasta el 30 de junio de 2027. Este plazo de ejecución se contó a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual ocurrió el 1 de octubre de 2025.

3. Que las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en pesos constantes por la suma de: **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, ($ 50.653.582.283) valor exento de IVA, de los cuales MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.041.846.452** corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E .

 El valor de los aportes de la SDS-FFDS es por un valor en pesos constantes de hasta **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, ($49.611.735.831)**.

4. Que el día 15 de mayo de 2026 se publicó en el SECOP 2 la indexación al convenio interadministrativo, en este sentido, el valor en precios corrientes para la vigencia 2026 asciende a VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.918.465.988).

5. Que mediante oficio con radicado No. 2026-ER-50135 de 10 de julio de 2026 la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E remitió propuesta de modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No 8373570 de 2025.

6. Que el Comité Técnico Operativo mediante acta de fecha 10 de julio 2026, aprobó la presente modificación. (Soporte 9. V Comité Técnico Operativo Convenios).

7. Que mediante radicado 2026-IE-31411 del 21 de julio de 2026, la Asesora de despacho 105 - 07 de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó a la Subdirección de Contratación realizar el trámite de **MODIFICACION No. 1** al Convenio Interadministrativo No. 8373570 de 2025 y adjuntó la solicitud de modificación suscrita por las supervisoras la cual reposa en el expediente digital y en SECOP II.

8. Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la **MODIFICACIÓN No. 1** al Convenio Interadministrativo No. de 2025. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACION

Modificar la ficha Técnica "Gestores con MAS Bienestar", en el sentido de incluir la Acción de Bienestar 75. Conexión con MAS Bienestar-Técnico, Acción de Bienestar 76. Conexión con MAS Bienestar-Bachiller y la Acción de Bienestar 77. Acercándonos con MAS Bienestar, la cual quedará así:

"…" 4. Conexión con MAS Bienestar

4.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar.

La acción de bienestar Conexión con MAS Bienestar constituye una estrategia de articulación entre la atención institucional y la gestión territorial del riesgo, orientada a identificar, captar, orientar y vincular oportunamente a personas que consultan los servicios de urgencias por condiciones de

salud que pueden ser abordadas mediante intervenciones ambulatorias, programas de gestión del riesgo, seguimiento en el hogar o acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Esta acción se fundamenta en los principios del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, particularmente en la gestión integral del riesgo, la territorialización de las intervenciones, la continuidad de la atención, la integralidad de la respuesta y la atención centrada en las personas, las familias y las comunidades. Bajo este enfoque, el contacto de la población con los servicios de urgencias constituye una oportunidad estratégica para identificar riesgos individuales, familiares y sociales, activar respuestas institucionales oportunas y fortalecer la vinculación de las personas con la oferta de servicios de salud y bienestar disponible en el territorio.

La estrategia se desarrolla mediante la presencia de Gestores de Bienestar en servicios de urgencias priorizados de la red prestadora de servicios de salud, quienes realizan procesos de orientación, educación, navegación y gestión de acceso para usuarios clasificados clínicamente como Triage III estables, Triage IV y Triage V, de acuerdo con los criterios establecidos por la institución prestadora. A partir de la identificación de necesidades en salud, barreras de acceso o riesgos susceptibles de intervención, los gestores facilitan la conexión de los usuarios con alternativas asistenciales resolutivas, programas de gestión del riesgo, consulta prioritaria, teleconsulta, atención domiciliaria y demás mecanismos institucionales disponibles para garantizar una respuesta oportuna.

Como tema central principal de educación en salud para facilitar el acceso a los servicios, dirigida a los usuarios, los Gestores de Bienestar promueven el uso de la Línea 137 como canal institucional de orientación, navegación y gestión de acceso a servicios de salud. Esta herramienta permite facilitar la asignación de citas prioritarias, fortalecer la capacidad resolutiva de la red de servicios y mejorar la experiencia de las personas dentro del sistema de salud, contribuyendo a una utilización más adecuada de los servicios de urgencias.

De manera complementaria, la estrategia incorpora mecanismos de articulación con los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar para garantizar la continuidad de la gestión del riesgo más allá del evento agudo que motivó la consulta. Los usuarios identificados con necesidades de seguimiento son canalizados hacia la operación territorial para la realización de intervenciones en el hogar orientadas a la identificación de riesgos individuales y familiares, la educación transformadora en salud, el fortalecimiento de prácticas protectoras, la adherencia a tratamientos, la activación de rutas institucionales y la construcción de planes de bienestar de acuerdo con las necesidades identificadas.

En este sentido, Conexión con MAS Bienestar opera como una estrategia de enlace entre los servicios de urgencias, la Línea 137 y la gestión territorial desarrollada por los Equipos MAS

Bienestar en tu Hogar, permitiendo transformar un contacto asistencial puntual en una oportunidad para la gestión integral del riesgo, la continuidad de la atención y el fortalecimiento de la capacidad resolutiva del sistema de salud. Su implementación contribuye a mejorar el acceso efectivo a los servicios, optimizar el uso de la red hospitalaria, disminuir la fragmentación de las intervenciones y fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades de salud y bienestar de la población priorizada.

4.2. Objetivo General

Fortalecer la gestión integral del riesgo en salud mediante la identificación, captación, orientación y vinculación oportuna de la población priorizada que consulta los servicios de urgencias por condiciones susceptibles de manejo ambulatorio, promoviendo la articulación entre la atención institucional y el seguimiento territorial de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, con el fin de garantizar la continuidad del cuidado, mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud, favorecer la adherencia a las intervenciones en salud y contribuir a la reducción de consultas repetitivas y complicaciones evitables.

4.3 Población sujeto

La acción Conexión con MAS Bienestar está dirigida a las personas que consultan los servicios de la red prestadora de salud y que, durante su proceso de atención, para usuarios clasificados clínicamente como Triage III estables, en Triage IV y V, así como a la población priorizada para la gestión integral del riesgo en salud.

4.4 Acción de Bienestar 75. Conexión con MAS Bienestar - Técnico.

4.4.1 Talento humano:

Técnico 1 (Operativo)

4.4.2 Unidad de medida

Avance al Plan de Acción

4.4.3 Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

4.4.4 Descripción de actividades

Actividad 1. Identificación de usuarios susceptibles de intervención y orientación sobre el uso de la Línea 137

El Gestor de Bienestar Técnico realizará la identificación de usuarios que consultan los servicios de urgencias priorizados y que, de acuerdo con la clasificación realizada por la institución prestadora de servicios de salud, correspondan a Triage IV y Triage V.

Una vez identificado el usuario, el Gestor brindará información y orientación sobre la estrategia Conexión con MAS Bienestar y sobre la Línea 137 como canal institucional de orientación, navegación y gestión de acceso a servicios de salud. Así mismo, explicará los beneficios de su utilización y las alternativas de atención que pueden gestionarse a través de este mecanismo, promoviendo una toma de decisiones informada por parte del usuario.

Esta actividad incluye:

- *Identificación de usuarios clasificados como Triage IV y Triage V susceptibles de intervención.*
- *Información y orientación sobre la estrategia Conexión con MAS Bienestar.*
- *Educación sobre el uso y alcance de la Línea 137.*
- *Registro de los usuarios abordados y de las acciones realizadas.*

Actividad 2. Acompañamiento para la gestión de acceso a servicios de salud mediante la Línea 137

Cuando el usuario manifieste su aceptación para utilizar la Línea 137, el Gestor de Bienestar Técnico acompañará el proceso de comunicación con este canal institucional, brindando apoyo durante la gestión y permaneciendo con el usuario hasta obtener el resultado de la solicitud realizada.

A través de la Línea 137 se gestionará la asignación de consulta prioritaria presencial, consulta prioritaria domiciliaria, tele consulta u otras alternativas de atención definidas por la red prestadora o el asegurador, de acuerdo con la necesidad identificada.

Cuando la cita sea asignada y aceptada por el usuario, se registrará el resultado de la gestión y se realizará el cierre correspondiente del caso. Si la asignación no es exitosa o el caso requiere gestión adicional, el Gestor realizará la remisión al equipo TARM mediante los mecanismos definidos por la Secretaría Distrital de Salud para la búsqueda de solución, informando al usuario que será contactado entre las 8 y 24 horas siguientes para continuar el proceso de gestión y asignación de la atención requerida.

Esta actividad incluye:

- *Acompañamiento al usuario durante la comunicación con la Línea 137.*
- *Apoyo en la gestión de citas prioritarias y alternativas de atención.*
- *Verificación de la aceptación de la cita o alternativa asignada.*
- *Servicio de urgencias e institución donde se desarrolló la intervención.*
- *Fecha de ejecución de la jornada.*
- *Descripción general de las actividades realizadas.*
- *Número total de usuarios abordados.*
- *Principales novedades, barreras de acceso o situaciones identificadas durante la jornada.*

El documento deberá contar con la firma del Gestor de Bienestar Técnico responsable del registro. Cuando durante la ejecución de la actividad se realicen visitas de acompañamiento, seguimiento o verificación por parte de líderes operativos de la Subred o referentes designados por la Secretaría Distrital de Salud, podrá incorporarse la firma de estos como constancia de la actividad de acompañamiento realizada.

4.4.5 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Conexión con MAS Bienestar - Técnico.	*Diaria*	*Técnico 1 (Operativo)*	- *Archivo Plano de los registros de los usuarios abordados y acciones realizados.* - *Formato de acta institucional de registro de actividades de la estrategia Conexión con MAS Bienestar, diligenciado por el Gestor de Bienestar Técnico al finalizar cada jornada operativa.*

4.5 *Acción de Bienestar 76. Conexión con MAS Bienestar - Bachiller.*

4.5.1 *Talento humano:*

Bachiller (Operativo)

4.5.2 Unidad de medida

Avance al Plan de Acción

4.5.3 Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

4.5.4 Descripción de la acción de bienestar:

4.5.4.1 Actividad 1.

El Gestor de Bienestar Bachiller realizará la identificación de usuarios que consultan los servicios de urgencias priorizados y que, de acuerdo con la clasificación realizada por la institución prestadora de servicios de salud, correspondan a Triage III clínicamente estables. Una vez identificado el usuario, brindará información y orientación sobre las alternativas de atención disponibles en las instituciones de mediana complejidad definidas por la Secretaría Distrital de Salud, promoviendo el uso adecuado de la red de prestación de servicios de salud y favoreciendo el acceso oportuno a escenarios asistenciales acordes con la condición de salud presentada.

Cuando el usuario acepte la alternativa de atención propuesta, el Gestor de Bienestar Bachiller realizará el acompañamiento para su traslado a la institución de mediana complejidad definida de acuerdo con la ruta establecida por la Secretaría Distrital de Salud. Durante este proceso desarrollará acciones de información, educación y comunicación orientadas a fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre la Línea 137 como canal institucional de orientación, navegación y gestión de acceso a servicios de salud, explicando su funcionamiento, alcance, beneficios y las situaciones en las cuales puede ser utilizada para recibir orientación antes de acudir a los servicios de urgencias.

De manera complementaria, durante el abordaje identificará usuarios pertenecientes a las poblaciones priorizadas para la gestión territorial del riesgo por parte de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, incluyendo gestantes, niños y niñas menores de cinco años, personas con discapacidad, personas con necesidades en salud mental, personas con enfermedades crónicas priorizadas, habitantes de calle, integrantes de pueblos étnicos y demás poblaciones definidas por el modelo. Cuando corresponda, realizará la respectiva derivación al Gestor de Bienestar responsable del sector catastral de residencia del usuario, con el fin de facilitar la continuidad de la atención, la gestión integral del riesgo y el desarrollo de intervenciones en el entorno familiar y comunitario.

Esta actividad incluye:

- *Identificación de usuarios clasificados como Triage III clínicamente estables susceptibles de intervención.*
- *Orientación sobre la oferta de servicios de mediana complejidad definida para la estrategia.*
- *Información y educación sobre el uso adecuado de los servicios de salud y las alternativas de atención disponibles.*
- *Acompañamiento de los usuarios que acepten la remisión hacia las instituciones de mediana complejidad definidas por la Secretaría Distrital de Salud.*
- *Educación sobre la Línea 137, su funcionamiento, alcance, beneficios y mecanismos de acceso.*
- *Promoción del uso de la Línea 137 como herramienta de orientación y navegación dentro del sistema de salud.*
- *Identificación de usuarios pertenecientes a poblaciones priorizadas para los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.*
- *Derivación de los casos identificados al Gestor de Bienestar correspondiente al sector catastral de residencia del usuario.*
- *Registro y trazabilidad de las acciones desarrolladas y de las derivaciones realizadas.*
- *Generación de información para el seguimiento y monitoreo de la estrategia.*

Finalmente, al concluir la intervención el Gestor de Bienestar Bachiller al finalizar cada jornada operativa día en el cual se documenten las acciones desarrolladas, los resultados de la gestión realizada y las principales novedades identificadas durante la prestación de la acción. El registro deberá contener, como mínimo:

- *Servicio de urgencias e institución donde se desarrolló la intervención.*
- *Fecha de ejecución de la jornada.*
- *Descripción general de las actividades realizadas.*
- *Número total de usuarios identificados con clasificación Triage III clínicamente estable.*
- *Número de usuarios orientados sobre las alternativas de atención en instituciones de mediana complejidad.*
- *Número de usuarios que aceptaron la alternativa de atención en institución de mediana complejidad definida por la Secretaría Distrital de Salud.*
- *Número de usuarios orientados sobre la Línea 137.*
- *Número de usuarios derivados a los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.*
- *Número de usuarios que rechazaron la orientación o la alternativa de atención propuesta.*
- *Observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia.*

El documento deberá contar con la firma del Gestor de Bienestar Bachiller responsable del registro. Cuando durante la ejecución de la actividad se realicen visitas de acompañamiento, seguimiento o verificación por parte de líderes operativos de la Subred o referentes designados por la Secretaría Distrital de Salud, podrá incorporarse la firma de estos como constancia de la actividad de acompañamiento realizada.

4.5.5 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Conexión con MAS Bienestar - Bachiller.	*Diario*	*Gestor de Bienestar Bachiller*	– *Archivo Plano de los registros de los usuarios abordados y acciones realizados.* – *Formato de acta institucional de registro de actividades de la estrategia Conexión con MAS Bienestar, diligenciado por el Gestor de Bienestar Bachiller al finalizar cada jornada operativa.*

5. Acción de Bienestar 77. Acercándonos con MAS Bienestar.

5.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar.

La Acción de Bienestar "Acercándonos con MAS Bienestar" se fundamenta en los principios de la Atención Primaria Social, la gestión integral del riesgo en salud, la continuidad del cuidado y la transformación digital aplicada a los procesos de seguimiento poblacional. Su propósito es fortalecer los mecanismos de identificación, contacto y acompañamiento de usuarios priorizados por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan ampliar la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades en salud de la población.

Como elemento central de la estrategia, se implementará una estrategia de gestión soportado principalmente en herramientas de mensajería instantánea y flujos de comunicación, los cuales

facilitarán la interacción directa con los usuarios, la validación de información, la identificación de necesidades, la educación en salud y la gestión de acceso a las acciones definidas por el Modelo de Salud MAS Bienestar. Estos mecanismos permitirán complementar las actividades presenciales y telefónicas desarrolladas por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, optimizando la oportunidad y cobertura de las intervenciones.

Dado lo anterior, la implementación de canales digitales busca fortalecer la contactabilidad temprana de usuarios, mejorar la localización de población priorizada, disminuir las pérdidas de seguimiento y favorecer la vinculación efectiva a las acciones de gestión integral del riesgo, contribuyendo a la continuidad del cuidado y al mejoramiento de los resultados en salud.

5.2. Objetivo General

Fortalecer la gestión integral del riesgo y la continuidad del cuidado mediante la implementación de estrategias de acercamiento multicanal dirigidas a usuarios priorizados por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, favoreciendo la contactabilidad temprana de usuarios, la identificación de necesidades en salud, la educación transformadora en salud para el autocuidado, la activación de rutas de atención y el acceso oportuno a las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo.

5.3 Población sujeto

La acción está dirigida a usuarios pertenecientes a las cohortes priorizadas por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar que presenten dificultades de contacto mediante los mecanismos tradicionales de gestión, así como aquellos que requieran seguimiento remoto, orientación en salud o acompañamiento para el acceso a servicios y rutas de atención.

5.4. Talento humano:

Gestores de Bienestar. Técnicos Auxiliares de enfermería o en Salud Pública

5.5 Unidad de medida

Avance al plan de acción

5.6. Forma de reporte de ejecución del producto

Se reporta una unidad por cada uno de los gestores de bienestar, una vez adelantado el seguimiento mensual de las acciones programadas en el marco de la gestión del riesgo, teniendo en cuenta las actividades de la acción de bienestar, con sus indicadores de gestión y resultado.

5.7. Descripción de la acción de bienestar:

La Acción de Bienestar "Acercándonos con MAS Bienestar" es una estrategia de gestión remota desarrollada por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar que utiliza como principal mecanismo de interacción herramientas digitales institucionales y otros sistemas de mensajería, con el fin de establecer contacto efectivo con usuarios priorizados para la gestión integral del riesgo en salud que presenten dificultades de contacto.

A través de estos canales digitales se desarrollan procesos de validación de datos, identificación de necesidades en salud, clasificación preliminar de riesgos, educación para el autocuidado, orientación sobre servicios disponibles, gestión de acceso y seguimiento a usuarios pertenecientes a cohortes priorizadas. La interacción inicial es realizada mediante flujos automatizados y procesos de mensajería asistida, permitiendo optimizar la cobertura de las acciones y facilitar la recuperación de usuarios que no han podido ser contactados mediante estrategias telefónicas o presenciales.

La gestión desarrollada mediante canales digitales se complementa con la intervención de los Gestores de Bienestar y el soporte técnico profesional de enfermería y psicología, quienes realizan el análisis de casos priorizados, la activación de rutas de atención, la orientación especializada y el seguimiento a las necesidades identificadas. De esta manera, la estrategia fortalece la capacidad resolutiva de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, mejora la oportunidad de las intervenciones y contribuye al acceso efectivo de la población a las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión integral del riesgo.

5.7.1. Actividad 1. Identificación, validación y clasificación inicial de necesidades y riegos

Esta actividad tiene como propósito establecer contacto efectivo con los usuarios priorizados por los Equipos Más Bienestar en tu Hogar, especialmente aquellos que presenten dificultades de contacto remitidos por las diferentes fuentes de información definidas por la Secretaría Distrital de Salud. Su finalidad es validar la información disponible, identificar necesidades en salud, reconocer factores de riesgo y orientar las acciones posteriores de gestión integral del riesgo, seguimiento y acceso a servicios.

Para el desarrollo de esta actividad, el Gestor de Bienestar contará con las bases de datos de usuarios previamente priorizados. A partir de esta información, realizará el acercamiento inicial mediante los canales digitales institucionales establecidos para la estrategia, tales como WhatsApp, mensajería instantánea u otras herramientas tecnológicas autorizadas.

Para garantizar la estandarización de la gestión, la calidad de la información recopilada y la adecuada identificación de necesidades y riesgos, la estrategia contará con guiones y flujos conversacionales previamente definidos, construidos a partir de los lineamientos técnicos de la estrategia Más Bienestar en tu Hogar y de las cohortes priorizadas. Estos guiones orientarán la interacción del Gestor de Bienestar con el usuario y/o su núcleo familiar, facilitando el desarrollo homogéneo de las intervenciones, la identificación de situaciones que requieran gestión y la activación oportuna de las rutas de atención correspondientes.

Durante la interacción con el usuario y apoyado en los guiones establecidos para la estrategia, el Gestor de Bienestar desarrollará las siguientes acciones:

Verificación y actualización de datos de contacto: *se validará la identidad del usuario y se confirmarán los datos de localización disponibles, incluyendo números telefónicos, dirección de residencia, correo electrónico y demás mecanismos de contacto que permitan garantizar la continuidad de la gestión y facilitar futuras intervenciones.*

Confirmación de la condición de salud o motivo de priorización: *se verificará la situación por la cual el usuario fue remitido a la estrategia, identificando si la condición inicialmente reportada continúa vigente, ha cambiado o ya fue resuelta, con el fin de orientar adecuadamente las acciones posteriores y evitar duplicidad de intervenciones.*

Verificación de condiciones actuales y necesidades percibidas: *mediante los flujos conversacionales establecidos se explorarán las necesidades actuales del usuario identificando barreras de acceso a servicios, requerimientos de orientación, necesidades de acompañamiento y situaciones que puedan requerir intervención por parte de los demás perfiles de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar.*

Validación de información disponible en sistemas institucionales: *cuando aplique, se revisará la información disponible en los sistemas de información institucionales, verificando antecedentes de atención, cumplimiento de citas, derivaciones previas, planes instaurados y demás elementos que contribuyan al análisis integral del caso.*

Identificación de riesgos individuales y familiares: *se indagará sobre la composición familiar y la presencia de situaciones que puedan representar riesgos para la salud, tales como enfermedades crónicas, discapacidad, eventos de interés en salud pública, problemas de salud mental, situaciones de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, barreras de acceso a los servicios de salud, dificultades de aseguramiento o cualquier otra condición que requiera gestión o seguimiento.*

Clasificación inicial del riesgo: *con base en la información recopilada, el Gestor de Bienestar realizará una clasificación preliminar del riesgo que permita definir la necesidad de seguimiento,*

derivación, activación de rutas de atención o gestión de acceso a servicios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la estrategia Más Bienestar en tu Hogar.

Educación trasformadora en salud: *durante la interacción se brindará educación orientada al fortalecimiento del autocuidado, la promoción de hábitos de vida saludables, la identificación de signos de alarma, la prevención de enfermedades y la socialización de campañas o acciones institucionales vigentes, de acuerdo con la cohorte, edad y condiciones identificadas en el usuario o su grupo familiar.*

Toda la gestión realizada en el marco de esta actividad, incluyendo intentos de contacto, conversaciones sostenidas mediante los canales digitales institucionales, validaciones efectuadas, información actualizada, riesgos identificados, clasificaciones realizadas, orientaciones brindadas y resultados obtenidos, deberá registrarse de manera oportuna y completa en el aplicativo GTAPS, en el marco de las acciones establecidas en la estrategia de ruteo (ver numeral 2.7 Descripción acción de Bienestar estrategia ruteo), garantizando la trazabilidad de las acciones desarrolladas, el seguimiento de los usuarios y la disponibilidad de información para la gestión integral del riesgo y la continuidad del cuidado.

Nota: La gestión de los casos deberá desarrollarse de acuerdo con los lineamientos, criterios y flujos definidos en el guion orientador de la Acción de Bienestar y fichas técnicas, garantizando la aplicación adecuada de los estados de gestión establecidos en la estrategia de ruteo y el cumplimiento de las actividades previstas para cada etapa del proceso. De igual manera, todas las acciones realizadas, resultados obtenidos, seguimientos efectuados y derivaciones gestionadas deberán registrarse oportunamente en el aplicativo GTAPS y en los demás instrumentos definidos para la operación. Para ampliar la información relacionada con los procedimientos operativos y registros requeridos, se deberá consultar el numeral 2.7.1.1 de la presente ficha técnica.

5.7.2. Actividad 2. Gestión de acceso, articulación institucional y derivaciones

Una vez identificadas las necesidades del usuario y su grupo familiar, el Gestor de Bienestar adelantará las acciones necesarias para facilitar el acceso oportuno a los servicios, programas, intervenciones y estrategias definidas por la estrategia Más Bienestar en tu Hogar, promoviendo la continuidad del cuidado y la gestión integral del riesgo.

Esta actividad comprende la orientación al usuario, la gestión de acceso a servicios, la articulación con programas y equipos institucionales, el seguimiento a las acciones gestionadas y la verificación de los resultados obtenidos, con el propósito de garantizar una respuesta integral frente a las necesidades identificadas.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán las siguientes acciones:

Verificación de requerimientos de atención: *se determinará la necesidad de valoración individual, acciones colectivas mediante la intervención por parte de alguno de los perfiles operativos de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar o de otros servicios institucionales.*

Validación del cumplimiento de frecuencias de atención: *se revisará el cumplimiento de las atenciones establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), identificando atenciones pendientes o necesidades de seguimiento.*

Orientación para el acceso a servicios: *se brindará información relacionada con la red de prestación de servicios según aseguramiento en salud, mecanismos de acceso, requisitos de atención, rutas disponibles y oferta institucional de acuerdo con las necesidades identificadas.*

Gestión de acceso y agendamiento: *cuando se identifique la necesidad de una valoración, seguimiento o intervención en salud, el Gestor de Bienestar adelantará las acciones necesarias para facilitar el acceso efectivo del usuario a los servicios requeridos, en coordinación con el Gestor en Línea y los equipos encargados de la gestión de agendas. Esta actividad incluye la orientación al usuario sobre los canales de atención disponibles, los requisitos para el acceso a los servicios y las recomendaciones necesarias para favorecer la adherencia y continuidad del cuidado.*

Una vez gestionada la solicitud de atención, el resultado del proceso de agendamiento deberá ser comunicado al usuario y/o su cuidador, informando de manera clara y oportuna la fecha, hora, lugar y demás condiciones de la atención programada o, cuando aplique, las novedades relacionadas con la solicitud. Esta comunicación constituye una acción fundamental de la gestión integral del riesgo, orientada a promover el acceso efectivo a los servicios de salud, disminuir la pérdida de oportunidades de atención y fortalecer la adherencia a las intervenciones definidas para el usuario.

Toda la gestión relacionada con las solicitudes de agendamiento, asignación de citas, comunicación de resultados al usuario, seguimientos realizados y resultados obtenidos deberá quedar debidamente registrada en el aplicativo GTAPS, a través del módulo de agendamiento, garantizando la trazabilidad de la gestión y el monitoreo del acceso efectivo a los servicios de salud.

Derivación y articulación institucional: *de acuerdo con los hallazgos identificados durante el proceso de contacto, valoración y gestión, el Gestor de Bienestar realizará la articulación y derivación de los usuarios hacia los diferentes programas, servicios, perfiles profesionales, estrategias institucionales y actores intersectoriales requeridos para garantizar una atención integral y la continuidad del cuidado.*

Las derivaciones se realizarán de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en cada usuario, pudiendo incluir, entre otras, las siguientes condiciones

Vacunación (PAI): *cuando se identifiquen usuarios con esquemas de vacunación incompletos, vacunas pendientes o necesidades de orientación relacionadas con inmunización, el Gestor de Bienestar brindará información sobre los puntos de vacunación más cercanos, horarios de atención y mecanismos de acceso disponibles. En aquellos casos en que se identifiquen barreras geográficas, condiciones de salud, limitaciones de movilidad u otras dificultades que afecten el acceso efectivo al servicio, se realizará la derivación a las binas vacunadoras de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar para la ejecución de la vacunación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).*

Trabajo Social: *para situaciones asociadas a barreras de acceso a los servicios de salud, dificultades de aseguramiento, ausencia de afiliación, orientación sobre trámites, garantía de derechos, se realizará la derivación del caso al profesional de Trabajo Social de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar. El profesional realizará la valoración correspondiente, orientará al usuario y su familia, gestionará los trámites requeridos y desarrollará las acciones de articulación institucional e intersectorial necesarias para contribuir a la resolución de las necesidades identificadas y favorecer el acceso efectivo a los servicios y programas requeridos.*

Planes de Bienestar: *cuando se identifiquen necesidades que requieran la implementación de intervenciones específicas mediante los Planes de Bienestar desarrollados por la Estrategia de Equipos Más Bienestar en tu Hogar, se realizará la derivación correspondiente de acuerdo con los criterios de inclusión, priorización y abordaje definidos en los guiones orientadores, lineamientos operativos y fichas técnicas establecidas para cada cohorte de riesgo. Toda derivación realizada deberá registrarse de manera oportuna en el aplicativo GTAPS, con el fin de garantizar la trazabilidad de la gestión, facilitar el seguimiento a la respuesta de la derivación, verificar la implementación de las intervenciones definidas.*

Equipos diferenciales: *En los casos en que se identifique pertenencia a alguna comunidad étnica, se realizará la respectiva derivación a los equipos diferenciales de los Equipos Más Bienestar Hogar (EMBH), con el fin de garantizar una atención pertinente y acorde con los enfoques diferencial y étnico.*

Para las personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes, palenqueras y Wounaan, la derivación se realizará a los Gestores Comunitarios. En el caso de la población perteneciente al pueblo Emberá, la gestión será remitida a los Técnicos del Equipo Diferencial. Cuando se identifique pertenencia al pueblo Gitano (Rrom), la derivación se realizará a la profesional de enfermería responsable del abordaje diferencial de esta población.

Otras rutas, programas o servicios institucionales: *de acuerdo con las necesidades identificadas, los eventos priorizados, las cohortes objeto de seguimiento y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Salud.*

Las derivaciones realizadas deberán acompañarse de las acciones de coordinación, seguimiento y verificación necesarias para garantizar el acceso efectivo a los servicios gestionados, la atención de las necesidades identificadas y la resolución de las situaciones que dieron origen a la remisión.

5.7.3. Actividad 3. Envío masivo de mensajes de promoción, prevención y alertas en salud.

Con el propósito de fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, educación para el autocuidado y gestión integral del riesgo, la acción de Bienestar "Acercándonos con MAS Bienestar" desarrollará procesos de comunicación masiva a través de herramientas digitales institucionales, incluyendo WhatsApp, mensajería instantánea y demás canales tecnológicos definidos para la estrategia.

Esta actividad estará orientada a la difusión periódica de contenidos educativos, mensajes preventivos, recomendaciones para el cuidado de la salud, promoción de hábitos y estilos de vida saludables, así como información de interés para las cohortes priorizadas y la población objeto de intervención. Los contenidos serán definidos de acuerdo con las necesidades identificadas en la gestión del riesgo, los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Salud, las campañas institucionales vigentes y los eventos que requieran acciones de información y comunicación con la ciudadanía.

Así mismo, se realizará la divulgación de alertas en salud pública, campañas distritales, jornadas de atención, acciones de vacunación, actividades de promoción y prevención, eventos de interés en salud pública, emergencias sanitarias y demás comunicaciones estratégicas orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la población frente a situaciones que puedan afectar su salud y bienestar.

La programación, elaboración y difusión de los mensajes deberá realizarse garantizando la pertinencia de los contenidos, la oportunidad de la información, la protección de los datos personales y el uso adecuado de los canales institucionales. Para ello, se establecerán cronogramas de envío y mecanismos de segmentación de la población objetivo (clasificación o agrupación de los usuarios según sus características, necesidades o cohortes de riesgo para enviarles información específica y pertinente).

Como parte de la actividad, se realizará la consolidación mensual de la información relacionada con los mensajes difundidos, incluyendo el número de mensajes enviados, la cantidad de usuarios alcanzados, la cobertura obtenida por cohorte o grupo poblacional, las temáticas desarrolladas, las

campañas y alertas comunicadas, así como los resultados de las acciones implementadas. Esta información servirá como insumo para el seguimiento de la estrategia, la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento continuo de las acciones de comunicación dirigidas a la población priorizada.

5.7.4. Actividad 4. Soporte técnico, acompañamiento y seguimiento de la gestión

Con el propósito de fortalecer la calidad, oportunidad y capacidad resolutiva de las intervenciones desarrolladas en el marco de la Acción de Bienestar "Acercándonos con Más Bienestar", se brindará acompañamiento técnico permanente a los Gestores de Bienestar mediante la participación de profesionales de enfermería y psicología, quienes apoyarán la identificación y análisis de riesgos, la orientación de casos, el seguimiento de usuarios priorizados y el monitoreo de los resultados obtenidos durante la gestión.

Esta actividad busca garantizar la adecuada implementación de los lineamientos técnicos definidos para la Acción de Bienestar, fortalecer la toma de decisiones frente a situaciones que requieran análisis y orientación por parte del profesional, contribuir a la continuidad del cuidado y mejorar la capacidad de respuesta frente a las necesidades identificadas en la población objeto de intervención. Así mismo, permitirá fortalecer las competencias de los Gestores de Bienestar, promover la calidad de las intervenciones realizadas y generar insumos para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión integral del riesgo en salud.

Profesional de Enfermería

El profesional de enfermería tendrá como propósito fortalecer la gestión integral del riesgo en salud mediante el análisis de los casos identificados, la orientación técnica de las intervenciones y el seguimiento de las cohortes priorizadas.

Entre sus actividades se incluyen:

- *Brindar acompañamiento técnico permanente a los Gestores de Bienestar en la identificación, clasificación y priorización de riesgos individuales y familiares.*
- *Analizar los casos que requieran revisión técnica para definir conductas, necesidades de seguimiento o activación de rutas de atención*
- *Gestionar la articulación con los demás procesos de los Equipos MAS Bienestar y las demás áreas interinstitucionales correspondientes, cuando se identifiquen necesidades de atención, seguimiento o situaciones de riesgo que requieran una intervención oportuna, con el fin de garantizar la continuidad del cuidado y el acceso a los servicios requerido.*
- *Realizar seguimiento a las derivaciones efectuadas y verificar el acceso efectivo a los servicios requeridos.*

- *Consolidar, analizar y monitorear indicadores relacionados con la gestión del riesgo, la continuidad del cuidado y la efectividad de las intervenciones desarrolladas en la Acción de Bienestar.*

Profesional de Psicología

El profesional de psicología tendrá como propósito fortalecer la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial, la promoción del bienestar emocional y la orientación de situaciones relacionadas con la salud mental de los usuarios y sus familias.

Entre sus actividades se incluyen:

- *Brindar soporte técnico a los Gestores de Bienestar en la identificación de señales de alerta relacionadas con salud mental, violencias, consumo de sustancias psicoactivas, conductas de riesgo y afectaciones emocionales.*
- *Analizar y orientar los casos que requieran análisis profesional del caso, derivaciones a Planes de Bienestar o activación de rutas de atención en salud mental.*
- *Realizar seguimiento a usuarios con factores de riesgo psicosocial o antecedentes relacionados con salud mental, garantizando la continuidad de la gestión.*
- *Apoyar la identificación de situaciones de violencia intrafamiliar, violencia basada en género, riesgo suicida, vulneración de derechos y otras condiciones que requieran activación de rutas institucionales.*
- *Fortalecer las acciones de educación para el autocuidado emocional, manejo del estrés, fortalecimiento de redes de apoyo y promoción de factores protectores.*
- *Realizar seguimiento a las derivaciones efectuadas, verificando el acceso oportuno a los servicios y la resolución de las necesidades identificadas.*
- *Apoyar el monitoreo, análisis y evaluación de los resultados de la Acción de Bienestar en los componentes relacionados con bienestar emocional, salud mental y factores psicosociales.*

Actividades transversales de enfermería y psicología

De manera conjunta, los profesionales de enfermería y psicología desarrollarán las siguientes actividades:

- *Monitorear la calidad, oportunidad y pertinencia de la gestión realizada por los Gestores de Bienestar.*
- *Participar en espacios de análisis de casos, seguimiento de cohortes priorizadas y evaluación de resultados.*

- *Generar recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento continuo de la Acción de Bienestar y al mejoramiento de los procesos de gestión integral del riesgo.*
- *Apoyar la construcción de informes de seguimiento, análisis de resultados y evaluación de la capacidad resolutiva de la Acción de Bienestar.*
- *Identificar oportunidades de mejora y proponer acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, la continuidad del cuidado y el acceso efectivo a los servicios de salud.*
- *Desarrollar procesos de orientación técnica, retroalimentación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a los Gestores de Bienestar.*
- *Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos, guiones orientadores, criterios de intervención y procedimientos establecidos para la Acción de Bienestar.*

Las actividades de acompañamiento técnico, análisis de casos, seguimiento especializado, monitoreo de indicadores y fortalecimiento de capacidades deberán contar con los soportes y registros correspondientes, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento definidos por la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de garantizar la trazabilidad de las acciones desarrolladas y el monitoreo de los resultados obtenidos.

5.8 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	**Periodicidad**	**Perfiles del talento humano**	**Entregables**
Actividad 1. Identificación, validación y clasificación inicial de necesidades y riesgos	*Mensual*	*Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas). Auxiliar en enfermería o técnico en salud pública.*	*• Plano Ruteo con la gestión de los casos, registro de acciones en el contacto y derivaciones.* *• Registro de agendas a profesionales de los EMBH para el desarrollo de planes de bienestar.*
Actividad 2. Gestión de acceso, articulación institucional y derivaciones	*Mensual*	*Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas). Auxiliar en*	*• Plano Ruteo con la gestión de los casos, registro de acciones en el contacto y derivaciones.* *• Plano de agendamiento con registro de gestión de citas.*

		enfermería o técnico en salud pública.	
Actividad 3. Envío masivo de mensajes de promoción, prevención y alertas en salud	*Mensual*	*Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas). Auxiliar en enfermería o técnico en salud pública.* *Profesional Universitario 2 (Operativo). Enfermería, psicología*	*• Cronograma de campañas y mensajes programados.* *• Evidencias de mensajes, campañas y alertas difundidas.* *• Reporte consolidado de mensajes enviados.* *• Base de usuarios impactados por cohorte o grupo poblacional.* *• Informe mensual de cobertura, temáticas difundidas, campañas comunicadas y resultados obtenidos.*
Actividad 4. Soporte técnico, acompañamiento y seguimiento de la gestión	*Mensual*	*Profesional Universitario 2 (Operativo). Enfermería, psicología*	*• Actas de asistencia técnica y acompañamiento a Gestores de Bienestar.* *• Reporte consolidado de seguimiento a las derivaciones realizadas, que incluya la gestión efectuada, la respuesta obtenida y el estado de cierre de los casos remitidos a vacunación (PAI), Planes de Bienestar, Trabajo Social, procesos de agendamiento, equipos diferenciales y demás rutas, programas o servicios institucionales definidos para la atención de las necesidades identificadas.*

			• Informe mensual de acompañamiento técnico y seguimiento de casos. *• Informe trimestral de indicadores, resultados y oportunidades de mejora.* *• Tablero de seguimiento diario de productividad y efectividad de las gestiones realizadas.*

SEGUNDA: MODIFICACION

Modificar la Ficha Técnica "Abordaje APSocial" en el sentido de incluir la Acción de Bienestar 72: Embajadores de Bienestar, Acción de Bienestar 73: Bienestar Emocional para la APSocial, Acción de Bienestar 74: Gestión Sectorial e Intersectorial para la APSocial, la cual quedará así:

8. Acción de Bienestar 72: Embajadores de Bienestar

8.1 Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

En el marco de la implementación del Modelo de Salud MAS Bienestar, el cual se fundamenta en la Atención Primaria Social como una estrategia orientada a la identificación, abordaje y gestión integral del riesgo de las personas, familias y comunidades, mediante acciones sectoriales e intersectoriales que permitan intervenir los determinantes sociales de la salud y fortalecer las capacidades individuales y familiares para el cuidado integral, se establece la articulación con el sector educativo como una oportunidad estratégica para ampliar el alcance de la gestión integral del riesgo, desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población infantil y adolescente, reconociendo a las instituciones educativas como escenarios privilegiados para la identificación temprana de necesidades en salud, la construcción de entornos protectores y el fortalecimiento de cuidado y autocuidado.

La implementación de la estrategia Embajadores de Bienestar responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de identificación, gestión y seguimiento de riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes, considerando que las condiciones que impactan su bienestar se manifiestan en los espacios de interacción cotidiana, particularmente en los entornos educativos y familiares.

De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás; asimismo, el artículo 11 de la Ley Estatutaria 1751

del 16 de febrero 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" emitida por el Congreso de la República, en donde se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional, estableciendo la obligación de garantizar una atención integral y preferente orientada a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la detección temprana de riesgos y la intervención oportuna de los factores que puedan afectar su desarrollo integral.

De igual manera, la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" emitido por el Congreso de la República, establece el principio de protección integral y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la articulación de acciones sectoriales e intersectoriales para prevenir situaciones de vulneración y fortalecer los entornos protectores.

En concordancia con lo anterior, la experiencia territorial de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar ha permitido identificar durante el desarrollo de los Planes de Bienestar familiares situaciones relacionadas con afectaciones en salud mental, violencias, vulneración de derechos, consumo de sustancias psicoactivas, dificultades de convivencia escolar, rezagos en el acceso a servicios de salud y otras condiciones que pueden afectar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estas situaciones guardan relación con los hallazgos reportados por el Sistema de Alertas de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito , el cual reportó para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025 un total de 30.300 casos asociados a abuso y violencia, con una tasa de 28 casos por cada 1.000 estudiantes, siendo la adolescencia el curso de vida con mayor concentración de reportes (55,82%). Asimismo, se registraron 7.900 casos relacionados con conducta suicida, equivalentes a una tasa de 7 casos por cada 1.000 estudiantes, de los cuales el 84,89% correspondieron a situaciones de ideación o amenaza suicida. De igual manera, se reportaron 7.539 casos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, concentrándose el 89,44% de los reportes en población adolescente, siendo el vapeador la sustancia de mayor reporte en la infancia y adolescencia. Adicionalmente, se notificaron 725 casos de maternidad y paternidad temprana en estudiantes matriculados en el sistema educativo distrital.

En concordancia con lo anterior y reconociendo que una proporción significativa de los riesgos que afectan la salud, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes se manifiestan en los entornos educativos, el Distrito ha venido fortaleciendo la estrategia de Entornos Inspiradores, enmarcada en el Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados de Bogotá. Esta estrategia hace parte de una apuesta integral orientada al fortalecimiento de las habilidades para la vida, la promoción de la salud mental, la convivencia escolar y la consolidación de factores protectores que contribuyan a trayectorias educativas y de vida saludables.

Bajo este marco, los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar se constituyen en un actor estratégico para ampliar la capacidad institucional de identificación temprana y gestión integral del riesgo en la comunidad educativa, complementando las acciones desarrolladas por el sector educación

mediante intervenciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y articulación efectiva de respuestas institucionales del sector salud.

La participación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en los Entornos Inspiradores estará orientada al desarrollo de acciones de educación transformadora en salud, fortalecimiento de habilidades para la vida, identificación temprana de señales de alerta relacionadas con salud mental, violencias, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, convivencia escolar y demás situaciones que puedan afectar el bienestar de los estudiantes. De igual manera, permitirá la activación oportuna de rutas sectoriales e intersectoriales, la gestión de atenciones requeridas por los estudiantes y sus familias, así como la articulación con los diferentes actores institucionales presentes en el territorio.

Como parte de esta estrategia, los equipos promoverán la conformación y fortalecimiento de grupos de estudiantes líderes o embajadores de bienestar, quienes actuarán como agentes multiplicadores de mensajes de promoción de la salud, cuidado mutuo, convivencia y bienestar dentro de las instituciones educativas. Estos estudiantes, con el acompañamiento técnico de los profesionales de la Secretaría Distrital de Salud, contribuirán a la identificación temprana de necesidades, la movilización de acciones colectivas y la promoción de entornos protectores al interior de las comunidades educativas.

Adicionalmente, cuando durante las intervenciones desarrolladas en los entornos educativos se identifiquen estudiantes o familias que requieran acompañamiento continuo por presentar condiciones de vulnerabilidad o riesgos en salud, estos serán articulados con el Gestor de Bienestar del territorio para garantizar la continuidad de las intervenciones en el hogar, la construcción e implementación de Planes de Bienestar y el seguimiento a las acciones requeridas, fortaleciendo así la complementariedad entre las intervenciones desarrolladas en los entornos educativos y las acciones territoriales del Modelo MAS Bienestar.

Finalmente, esta estrategia contribuirá a la identificación temprana de riesgos en salud, al desarrollo de procesos de educación transformadora, a la activación de rutas de atención y a la articulación con la oferta sectorial e intersectorial disponible, favoreciendo la continuidad de las intervenciones en el hogar a través de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. De esta manera, se fortalece la capacidad institucional para gestionar oportunamente los riesgos que afectan a la población escolar y sus familias, consolidando una respuesta integral que articula escuela, familia, comunidad y servicios sociales y de salud.

8.2 Objetivo General:

Promover capacidades de agenciamiento en las y los estudiantes que desarrollen el servicio social, favoreciendo la movilización de mensajes, construcción e implementación de iniciativas de cuidado y gestión del riesgo entre pares aportando en la construcción de entornos escolares participativos y seguros.

8.3 Población sujeto:
Estudiantes de grados décimo y once vinculados al Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) en instituciones educativas priorizadas por la estrategia Entornos Inspiradores y por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

8.4 Talento humano:

Profesionales Sociales (trabajador social) y/o de Salud (profesional de psicología-terapia-odontología)

8.5 Unidad de medida:

Sesión de abordaje; corresponde a cada una de las sesiones de abordaje que se realiza con la población, integrando, gestión integral del riesgo, concertaciones, implementaciones y cierres de los planes de bienestar.

8.6 Forma de reporte de ejecución del producto:

Se realiza reporte mensual de cada una de las sesiones de abordaje desarrolladas.

8.7 Descripción de la acción de bienestar:
La estrategia Embajadores de Bienestar se constituye como una acción de promoción de la salud, educación transformadora y gestión integral del riesgo desarrollada en el marco del Modelo de Salud MAS Bienestar, orientada al fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias para el cuidado de la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes en los entornos educativos.

Esta estrategia reconoce que las instituciones educativas son escenarios fundamentales para el desarrollo integral de la población escolar y constituyen espacios privilegiados para la identificación temprana de necesidades, la promoción de factores protectores y la implementación de acciones orientadas a la prevención de riesgos que puedan afectar la salud física, mental y social de los estudiantes.

De igual manera, reconoce que las y los estudiantes son actores estratégicos para la transformación de prácticas y comportamientos relacionados con el cuidado de la salud, en tanto tienen la capacidad de movilizar mensajes, generar procesos de apoyo entre pares y contribuir a la construcción de entornos escolares protectores, participativos y saludables.

En este contexto, la estrategia Embajadores de Bienestar busca vincular a estudiantes de grados décimo y once que desarrollan el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, fortaleciendo sus capacidades como líderes juveniles y agentes de cambio dentro de las instituciones educativas,

promoviendo el desarrollo de acciones de educación para la salud, la identificación temprana de riesgos y la articulación con las respuestas institucionales requeridas para garantizar el bienestar de la comunidad educativa.

La implementación de esta estrategia se desarrollará de manera articulada entre la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación del Distrito, las Subredes Integradas de Servicios de Salud y los Equipos Más Bienestar en tu Hogar, permitiendo fortalecer los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión integral del riesgo y continuidad del cuidado desde los entornos educativos hacia los hogares y comunidades.

La estrategia se desarrollará mediante actividades operativas interrelacionadas que garantizan la formación, participación y acompañamiento de los estudiantes, así como la gestión oportuna de las necesidades identificadas.

8.7.1. Alistamiento y articulación institucional

El profesional de la Subred Integrada de Servicios de Salud realizará la articulación con la institución educativa para definir las condiciones de implementación de la estrategia, concertar el plan de trabajo, establecer mecanismos de coordinación con el equipo directivo y docentes responsables, presentar la estrategia a la comunidad educativa, gestionar los consentimientos requeridos y seleccionar los estudiantes que participarán como Embajadores de Bienestar.

8.7.2. Formación y acompañamiento a Embajadores de Bienestar

El profesional desarrollará procesos de formación y acompañamiento dirigidos a las y los estudiantes vinculados a la estrategia, fortaleciendo conocimientos y habilidades en promoción de la salud, gestión integral del riesgo, salud mental, convivencia escolar, prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, vacunación, habilidades para la vida, liderazgo, participación social y educación transformadora en salud.

8.7.3. Identificación temprana y gestión integral del riesgo

El profesional realizará la valoración técnica de las situaciones identificadas por los Embajadores de Bienestar o por la comunidad educativa y definirá las acciones requeridas para la gestión de cada caso. Entre estas se incluyen orientación en salud, educación individual o grupal, activación de rutas de atención, canalización a servicios de salud, articulación con programas institucionales, verificación del acceso efectivo a los servicios y seguimiento de las acciones implementadas.

Cuando durante la valoración se identifiquen condiciones que requieran continuidad de la intervención en el entorno familiar, presencia de determinantes sociales, riesgos familiares o necesidades de abordaje domiciliario, el caso será remitido al ***Gestor de Bienestar*** *responsable*

del sector catastral de residencia, quien adelantará el abordaje familiar, la instauración del Plan de Bienestar cuando corresponda y el seguimiento territorial.

De igual manera, cuando durante la intervención desarrollada por los Gestores de Bienestar en el hogar se identifiquen necesidades que requieran acciones en el entorno educativo para fortalecer la gestión integral del riesgo, estos realizarán la derivación al profesional de la acción de ***Embajador de Bienestar*** *asignado a la institución educativa correspondiente, garantizando la continuidad de la intervención entre ambos entornos.*

8.7.4. Seguimiento y articulación intersectorial

El profesional realizará el seguimiento a las acciones desarrolladas en la institución educativa, efectuará reuniones periódicas de retroalimentación con estudiantes, docentes y directivos, verificará la ejecución del plan de trabajo, realizará el monitoreo de los casos gestionados y promoverá la articulación con las entidades competentes para la atención de las situaciones identificadas.

8.7.5. Registro, monitoreo y evaluación

El profesional consolidará la información correspondiente a estudiantes vinculados, actividades desarrolladas, riesgos identificados, casos gestionados, remisiones efectuadas y resultados obtenidos, utilizando los instrumentos definidos por la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, realizará el seguimiento a los indicadores de ejecución y generará los reportes requeridos para la evaluación y mejora continua de la estrategia.

8.7.6. Certificación del Servicio Social Estudiantil

El profesional llevará el registro de las actividades desarrolladas por las y los estudiantes participantes en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio y expedirá las certificaciones de cumplimiento correspondientes, las cuales constituirán el soporte para la validación del servicio social por parte de la institución educativa.

8.7.7 Evaluación y cierre del Plan de Bienestar Educativo

Al finalizar la implementación del Plan de Bienestar Educativo en la institución educativa, el profesional responsable deberá realizar la evaluación integral del proceso desarrollado, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, el logro de los objetivos establecidos y el nivel de participación de la comunidad educativa. Esta evaluación deberá considerar los resultados obtenidos en términos de fortalecimiento de capacidades y cumplimiento del plan de trabajo concertado con la institución educativa. Como parte del cierre, se realizará una sesión de retroalimentación con los actores institucionales, en la que se socializarán los principales logros, oportunidades de mejora y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones implementadas.

8.8 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Alistamiento y Concertación Institucional:	*Actividad de ejecución continua durante el desarrollo de la acción de bienestar, de acuerdo con el avance en la concertación de los Planes de Bienestar.*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Actas de reunión.*
Formación y acompañamiento a Embajadores de Bienestar	*Actividad para desarrollar una vez, con el equipo de estudiantes vinculados a la estrategia.*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Fichas Técnicas de los temas trabajados.* *Listado de estudiantes capacitados.*
Identificación temprana y gestión integral del riesgo	*Mensual*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Base nominal de usuarios y familias con alertas identificadas.* *Archivos planos de las acciones realizadas (agendamiento, derivaciones y Olanes de Bienestar).*
Seguimiento y articulación intersectorial	*Mensual*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Tablero de Monitoreo.*
Registro, monitoreo y evaluación.	*Actividad para desarrollar una vez, con el equipo de estudiantes que finalizan su vinculación a la estrategia.*	*Profesional Universitario 2 (Op* *erativo).*	*Seguimiento a Indicadores*

Certificación del Servicio Social Estudiantil	*Actividad para desarrollar una vez, con el equipo de estudiantes que finalizan su vinculación a la estrategia.*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Acta de entrega de documento soporte de horas para certificar.*
Evaluación y cierre del plan de bienestar educativo.	*Una vez por institución educativa en la vigencia.*	*Profesional Universitario 2 (Operativo).*	*Informe de resultados de cada institución educativa.*

9. Acción de Bienestar 73: Bienestar Emocional para la APSocial

9.1 Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

La acción de bienestar Bienestar Emocional para la Atención Primaria Social (APSocial) está orientada al fortalecimiento del bienestar emocional, la promoción de la salud mental y la gestión integral del riesgo en personas atendidas por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar que se encuentran en contextos de formas extremas de exclusión social.

La acción reconoce que las condiciones de vulnerabilidad social, la exclusión, la ruptura de redes de apoyo, las experiencias de violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, el aislamiento social y las barreras de acceso a servicios incrementan el riesgo de afectaciones en salud mental y deterioran la capacidad de las personas para afrontar situaciones adversas. En este sentido, desarrolla intervenciones breves, oportunas y basadas en evidencia, orientadas a la identificación temprana de necesidades en salud mental, la valoración integral del riesgo, el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, la regulación emocional, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de factores protectores.

Las intervenciones se desarrollan mediante procesos de valoración psicológica, educación transformadora en salud, atención psicológica breve individual y acciones de seguimiento, incorporando estrategias basadas en evidencia como Enfrentando Problemas Plus (EP+), con el propósito de fortalecer el bienestar emocional, disminuir factores de riesgo y favorecer la continuidad de la atención mediante la activación de rutas institucionales cuando la condición identificada así lo requiera.

Esta acción hace parte de la estrategia de Atención Primaria Social del Modelo MAS Bienestar y contribuye a la gestión integral del riesgo en salud mental mediante intervenciones orientadas al

fortalecimiento de capacidades individuales para afrontar situaciones de estrés, adversidad y exclusión social, favoreciendo el bienestar integral y la garantía del derecho a la salud mental.

9.2 Objetivo General:

Fortalecer el bienestar emocional y contribuir a la gestión integral del riesgo en salud mental de las personas atendidas por la estrategia de Atención Primaria Social, mediante la identificación temprana de necesidades, la valoración integral del riesgo, el desarrollo de intervenciones psicológicas breves basadas en evidencia, la educación transformadora en salud y la activación oportuna de rutas de atención, con el fin de fortalecer las capacidades de afrontamiento, promover factores protectores y mejorar las condiciones de salud mental y bienestar.

9.3 Población Sujeto:

Personas en formas extremas de exclusión social (PPL, habitante de calle, personas en abandono social de la Secretaria de integración social) que presentan condiciones de vulnerabilidad social, económica, familiar o comunitaria que incrementan el riesgo de afectaciones en salud mental.

9.4 Talento humano:

Profesional Universitario 2 (Operativo) Psicología

9.5 Unidad de medida:

Sesión desarrollada.

9.6 Forma de reporte de ejecución del producto:

Reporte mensual de ejecución.

9.7 Descripción de la acción de bienestar:

La acción de bienestar corresponde al desarrollo de atenciones integrales de psicología orientadas a la promoción de la salud mental, bajo un enfoque diferencial, territorial, de derechos y atención centrada en la persona, considerando las particularidades sociales, culturales, familiares que caracterizan a la población en formas extremas de exclusión social. Este abordaje implica la comprensión integral de las condiciones de vulnerabilidad que influyen en el bienestar emocional y la salud mental de las personas, considerando factores asociados a la habitabilidad en calle, la residencia en pagadiarios, la privación de la libertad, el abandono social, la ruptura de redes de apoyo entre otras.

9.7.1 Actividad 1. Identificación y derivación de personas con necesidades en salud mental

Esta actividad comprende la identificación oportuna de personas que presenten necesidades, factores de riesgo o problemas relacionados con la salud mental y el bienestar emocional durante las intervenciones desarrolladas por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en el marco de la estrategia de Atención Primaria Social.

La identificación será realizada por el Gestor de Bienestar mediante la observación, el reconocimiento de señales de alerta, la exploración de factores psicosociales y la identificación de situaciones relacionadas con afectaciones emocionales, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, violencias, aislamiento social, ausencia de redes de apoyo, eventos vitales estresantes y demás condiciones que puedan afectar el bienestar emocional de la persona.
Cuando se identifiquen necesidades de atención psicológica, el Gestor de Bienestar realizará la derivación al profesional de psicología para el inicio del proceso de valoración e intervención.

Esta actividad incluye:

- *Identificación de personas con necesidades o problemas relacionados con la salud mental y el bienestar emocional.*
- *Educación inicial sobre bienestar emocional y autocuidado.*
- *Derivación al profesional de psicología.*
- *Registro de la identificación en el sistema de información GTAPS*

9.7.2 Actividad 2. Valoración integral de necesidades en salud mental

La atención psicológica iniciará con una (1) sesión de valoración integral para cada usuario nuevo, realizada por el profesional de psicología, con el propósito de identificar las necesidades de atención, establecer el nivel de riesgo y definir la respuesta más adecuada de acuerdo con la condición encontrada.

La valoración comprenderá la aplicación de instrumentos estandarizados para el tamizaje de riesgos en salud mental, incluyendo la Escala de Zung, la Escala de Hamilton, la evaluación de Riesgo por Conducta Suicida, la evaluación de Riesgo Psicosocial de la Secretaría Distrital de Salud y las escalas AUDIT y ASSIST para la identificación de riesgos asociados al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

Los resultados obtenidos serán interpretados conjuntamente con la valoración clínica realizada por el profesional de psicología, considerando el estado emocional, comportamiento, funcionalidad, redes de apoyo, factores protectores, factores de riesgo y condiciones sociales del usuario, permitiendo definir el nivel de riesgo y establecer el plan de intervención correspondiente, incluyendo la atención por parte de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar o la activación de las rutas institucionales cuando la condición lo requiera.

9.7.3 Actividad 3. Intervención para el fortalecimiento del bienestar emocional:

La intervención psicológica se desarrollará mediante sesiones individuales y acciones grupales orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la promoción de factores protectores y el desarrollo de habilidades para afrontar situaciones de estrés, crisis y adversidad.

Las acciones grupales corresponderán a jornadas de educación transformadora en salud dirigidas a grupos conformados por mínimo ocho (8) participantes, orientadas al fortalecimiento de habilidades para el reconocimiento y manejo de emociones, autocuidado, regulación emocional, resolución pacífica de conflictos, fortalecimiento de redes de apoyo y promoción de la salud mental.

Las intervenciones individuales se desarrollarán mediante sesiones estructuradas basadas en la estrategia Enfrentando Problemas Plus (EP+), incorporando técnicas de manejo del estrés, activación conductual, resolución de problemas, fortalecimiento del apoyo social y otras intervenciones breves basadas en evidencia, adaptadas a las necesidades particulares de cada usuario.

Todas las intervenciones deberán fundamentarse en las Guías de Práctica Clínica y en los protocolos asistenciales adoptados por cada Subred Integrada de Servicios de Salud, garantizando el registro completo, oportuno y legible en la historia clínica institucional.

Esta actividad incluye:

- *Desarrollo de jornadas grupales de educación transformadora en salud.*
- *Atención psicológica individual.*
- *Implementación de intervenciones basadas en la estrategia Enfrentando Problemas Plus (EP+).*
- *Psicoeducación para el fortalecimiento del bienestar emocional.*
- *Fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, regulación emocional y redes de apoyo.*
- *Activación de rutas institucionales cuando la condición clínica lo requiera.*

9.7.4 Actividad 4. Seguimiento, registro y monitoreo de la intervención:

El profesional de psicología realizará el seguimiento a las personas intervenidas de acuerdo con el plan definido durante la valoración inicial, verificando la evolución de la condición emocional, el cumplimiento de las intervenciones propuestas y la necesidad de continuar, ajustar o finalizar el proceso de atención.

Así mismo, garantizará el registro completo, oportuno y consistente de todas las intervenciones desarrolladas en la historia clínica institucional y en el sistema de información GTAPS, permitiendo

la trazabilidad de la atención, la retroalimentación permanente al Gestor de Bienestar para la continuidad de la gestión integral del riesgo y el monitoreo de los resultados de la estrategia.

Esta actividad incluye:

- *Seguimiento a las intervenciones psicológicas realizadas.*
- *Registro de las atenciones en la historia clínica institucional.*
- *Registro de las acciones desarrolladas en el sistema GTAPS.*
- *Registro de remisiones, activación de rutas y resultados de la intervención.*
- *Retroalimentación al Gestor de Bienestar para la continuidad del acompañamiento.*
- *Generación de información para el monitoreo y evaluación de la estrategia*

9.8 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Identificación y derivación de personas con necesidades en salud mental	*Actividad de ejecución continua durante el desarrollo de la acción de bienestar.*	*Técnico 1 (en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas). Auxiliar en enfermería o técnico en salud pública.*	*Archivo Plano de Caracterización, derivaciones y alertas.*
Valoración integral de necesidades en salud mental	*Una vez por usuario, para el inicio de la atencion integral.*	*Profesional Universitario 2 (Operativo) Psicología*	*Archivo Plano de Tamizajes.*
Intervención para el fortalecimiento del bienestar emocional:	*Mensual*	*Profesional Universitario 2 (Operativo) Psicología*	*Archivo Plano de Plan de Bienestar (Formulario de Atenciones individuales)*
Seguimiento, registro y monitoreo de la intervención	*Mensual*	*Profesional Universitario 2 (Operativo) Psicología*	*Archivo Plano de Plan de Bienestar (Formulario de Acciones Colectivas).*

10. Acción de Gestión para el Bienestar 74: Gestión Sectorial e Intersectorial para la Atención Primaria Social (APSocial)

10.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

La Gestión Sectorial e Intersectorial para la Atención Primaria Social (APSocial) constituye una acción de gestión para el bienestar orientada a fortalecer la coordinación institucional necesaria para responder de manera integral a las necesidades de las personas en formas extremas de exclusión social, mediante la articulación de los sectores salud, integración social, aseguramiento, protección social y demás actores institucionales y comunitarios con competencias en la atención de esta población.

Esta acción parte del reconocimiento de que los determinantes sociales que afectan la salud y el bienestar de las personas habitantes de calle, residentes en pagadiarios, personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria y personas en situación de abandono social requieren respuestas coordinadas que superan el ámbito exclusivo del sector salud. En consecuencia, promueve la gestión de casos desde un enfoque de garantía de derechos, favoreciendo la activación de rutas, la articulación institucional, la eliminación de barreras de acceso, el aseguramiento en salud, la continuidad de la atención y la construcción de respuestas integrales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar.

La acción es desarrollada por profesionales en trabajo social que actúan como enlace entre los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, las entidades distritales, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, organizaciones comunitarias y demás actores responsables de la atención de la población objeto de intervención, fortaleciendo la integración de la respuesta institucional y el seguimiento a los compromisos establecidos en los planes de acción definidos para cada caso.

10.2. Objetivo General

Fortalecer la coordinación sectorial e intersectorial para la gestión integral del riesgo de personas en formas extremas de exclusión social, mediante la articulación institucional, la gestión de casos, la activación y seguimiento de rutas de atención y el monitoreo de los planes de acción, con el fin de favorecer el acceso efectivo a servicios, la continuidad de la atención, la garantía de derechos y el mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar.

10.3. Población sujeto

Personas habitantes de calle, residentes en pagadiarios, personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, personas en situación de abandono social y demás poblaciones priorizadas

por la estrategia de Atención Primaria Social que requieran gestión sectorial e intersectorial para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas institucionales.

10.4. Talento humano

Profesional en Trabajo Social.

10.5. Unidad de medida

Avance al plan de acción.

10.6. Forma de reporte de ejecución del producto

Reporte mensual.

10.7. Descripción de la acción de gestión para el bienestar

Actividad 1. Apoyo en el alistamiento y articulación institucional

Esta actividad comprende la planeación, coordinación y articulación con las entidades, instituciones y actores involucrados en la implementación de la estrategia de Atención Primaria Social, con el propósito de generar las condiciones técnicas y operativas necesarias para la gestión integral de los casos priorizados, en apoyo a la lider operativa de la APSocial.

Incluye la coordinación con entidades del sector salud, integración social, justicia, aseguramiento, organismos de protección y demás actores institucionales y comunitarios, así como el apoyo en la definición y actualización de rutas de atención y mecanismos de articulación que faciliten respuestas oportunas e integrales.

Esta actividad incluye:

- *Participación en la planeación y coordinación de jornadas de valoración integral y gestión de casos.*
- *Articulación con entidades sectoriales e intersectoriales para la atención de la población priorizada.*
- *Coordinación de acciones con redes institucionales y comunitarias.*
- *Gestión de espacios de articulación para la resolución de casos complejos.*

Actividad 2. Caracterización y gestión social del riesgo

Esta actividad comprende la identificación de los determinantes sociales que afectan las condiciones de salud y bienestar de la población priorizada, la caracterización social de los casos, la priorización de necesidades y la gestión de respuestas institucionales orientadas a garantizar el acceso efectivo a servicios y programas.

Incluye la identificación de barreras sociales, administrativas y de acceso, la orientación sobre derechos y servicios disponibles, la activación de rutas sectoriales e intersectoriales y la coordinación de acciones necesarias para la resolución de las necesidades identificadas.

Esta actividad incluye:

- *Identificación de determinantes sociales que afectan la salud y bienestar.*
- *Abordaje a casos priorizados.*
- *Gestión de barreras de acceso a servicios y programas institucionales.*
- *Orientación sobre derechos, aseguramiento y acceso a servicios sociales y de salud a los equipos operativos de la APSocial*
- *Activación y seguimiento de rutas sectoriales e intersectoriales.*

Actividad 3. Seguimiento y monitoreo de planes de acción con enfoque social

Esta actividad comprende el seguimiento sistemático a los compromisos para cada caso priorizado y el monitoreo de los resultados de la gestión sectorial e intersectorial realizada, con el propósito de verificar el acceso efectivo a los servicios, identificar barreras persistentes y gestionar acciones de mejora que favorezcan la continuidad de la atención.

El seguimiento permitirá retroalimentar permanentemente a los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar y a las entidades participantes, facilitando la toma de decisiones y el fortalecimiento de las respuestas institucionales.

Esta actividad incluye:

- *Seguimiento al cumplimiento de los compromisos para cada caso priorizado*
- *Monitoreo de los resultados de la gestión social realizada.*
- *Identificación de barreras persistentes para el acceso a servicios.*

Actividad 4. Gestión intersectorial

Esta actividad comprende la coordinación permanente con entidades distritales, nacionales, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, organizaciones comunitarias y demás actores responsables de la atención de la población priorizada, con el propósito de gestionar respuestas integrales que favorezcan la garantía de derechos, la inclusión social y la continuidad de la atención.

Esta actividad incluye:

- *Apoyo al lider operativo de la APSocial, en la coordinación de acciones con la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, entidades del sector justicia, EPS, IPS y demás actores institucionales.*
- *Gestión de respuestas integrales para la resolución de casos priorizados.*
- *Seguimiento a compromisos adquiridos por las entidades participantes.*
- *Retroalimentación permanente a los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar sobre la gestión realizada.*

10.8 Tabla resumen de la acción de bienestar:

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Alistamiento y articulación institucional	*Permanente, de acuerdo con la programación de la estrategia*	*Profesional en Trabajo Social*	*Plan de acción para la gestión sectorial e intersectorial.* *Actas de mesas técnicas y espacios de articulación institucional* *Directorio actualizado de actores institucionales* *Rutas de atención y gestión social fortalecidas o actualizadas.*
Caracterización y gestión social del riesgo	*Permanente*	*Profesional en Trabajo Social*	*Registros de gestión de casos* *Soportes de activación de rutas sectoriales e intersectoriales* *Registros de orientación en aseguramiento, acceso a servicios y garantía de derechos* *Matriz de seguimiento de casos priorizados.*
Seguimiento y monitoreo de planes de acción con enfoque social	*Mensual*	*Profesional en Trabajo Social*	*Matriz de seguimiento a plan de acción* *Reporte mensual de avance de casos* *Registro de cumplimiento de compromisos institucionales*
Gestión intersectorial	*Permanente*	*Profesional en Trabajo Social*	*Registros de articulación con entidades sectoriales e intersectoriales* *Soportes de gestión con EPS, IPS, Secretaría Distrital de Integración Social y demás actore* *Registro de acuerdos y compromisos institucionales y los resultados de la gestión intersectorial desarrollada.*

Nota: Las Fichas Técnicas se cargarán de nuevo en Secop.

MODIFICACION No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8373570 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

TERCERA- MODIFICACION

MODIFICAR el anexo 6. Plan programático y presupuestal PPP, incluyendo las filas correspondientes a las nuevas acciones de bienestar, relacionando las actividades a desarrollar para el periodo julio-diciembre de 2026, quedando de la siguiente manera:

Acciones de Bienestar julio a diciembre de 2026

Cod. AB	ACCIONES DE BIENESTAR	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
1	Avanzada para el abordaje territorial	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*
2	Gestor MAS Bienestar en Línea	*104,0*	*104,0*	*104,0*	*104,0*	*104,0*	*104,0*
3	Abordaje Territorial_Gestor MAS Bienestar	*13.952,0*	*13.952,0*	*13.952,0*	*13.952,0*	*13.952,0*	*13.952,0*
3.1	Abordaje Territorial_Gestor MAS Bienestar	-	-	-	-	-	-
4	Abordaje Territorial en Zonas de Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
5	Abordaje Territorial en Zonas de Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
6	Plan de Bienestar - Cuidado y Bienestar	*3.280,0*	*3.280,0*	*3.280,0*	*3.280,0*	*3.280,0*	*3.280,0*
7	Plan de Bienestar - Bienestar Emocional	*3.520,0*	*3.520,0*	*3.520,0*	*3.520,0*	*3.520,0*	*2.729,0*
8	Plan de Bienestar con enfoque en Salud Mental	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*192,0*
9	Plan de Bienestar - Seguridad Alimentaria y Nutricional	*160,0*	*160,0*	*160,0*	*160,0*	*160,0*	*160,0*
10	Plan de Bienestar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores	*777,3*	*560,0*	*560,0*	*560,0*	*560,0*	*560,0*

10.1	Plan de Bienestar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores	*436,8*	*240,0*	*240,0*	*240,0*	*240,0*	*240,0*
10.2	Plan de Bienestar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores	*386,0*	*800,0*	*800,0*	*800,0*	*800,0*	*800,0*
11	Plan de Bienestar - RBC para la ruta de inclusión de población con discapacidad	*7,4*	*3,3*	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*
11.1	Plan de Bienestar - RBC para la ruta de inclusión de población con discapacidad	*0,6*	*4,7*	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*
12	Plan de Bienestar - Salud Bucal	*240,0*	*240,0*	*240,0*	*240,0*	*240,0*	*240,0*
13	Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable	*400,0*	*400,0*	*400,0*	*400,0*	*400,0*	*400,0*
14	Plan de Bienestar - Fortalecimiento de redes para el bienestar	*622,5*	*320,0*	*320,0*	*320,0*	*320,0*	*264,0*
14.1	Plan de Bienestar - Fortalecimiento de redes para el bienestar	*97,5*	*400,0*	*400,0*	*400,0*	*400,0*	*456,0*
15	Plan de Bienestar - Con enfoque de Medicina Familiar	*628,0*	*628,0*	*628,0*	*628,0*	*628,0*	*628,0*
16	Plan de Bienestar - Cuidado y Bienestar - Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
17	Plan de Bienestar - Bienestar Emocional - Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
18	Plan de Bienestar - RBC para el bienestar de población con	-	-	-	-	-	-

	discapacidad y sus cuidadores - Ruralidad Cercana						
19	Plan de Bienestar - Salud Bucal - Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
20	Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable - Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
21	Plan de Bienestar - Con enfoque de Medicina Familiar - Ruralidad Cercana	-	-	-	-	-	-
22	Plan de Bienestar - Cuidado y Bienestar - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
23	Plan de Bienestar - Bienestar Emocional - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
24	Plan de Bienestar - RBC para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
25	Plan de Bienestar - Salud Bucal - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
26	Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
27	Plan de Cuidado Mas Bienestar para la persona cuidadora	*520,0*	*520,0*	*520,0*	*520,0*	*520,0*	*520,0*
28	Plan de Cuidado Mas Bienestar para la persona cuidadora - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
29	Pagadiarios con MAS Bienestar	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*

30	Abordaje Familiar en Pagadiarios	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*192,0*	*186,0*
31	Jornadas MAS Bienestar para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle - Recorrido Nocturno.	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*	*3,0*
32	Jornadas de identificación de riesgos y atención Integral para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle.	*77,0*	*77,0*	*77,0*	*77,0*	*77,0*	*77,0*
33	Desarrollo de acciones intersectoriales en el marco de la Atención Primaria Social. (Comunidades y PPL)	*11,0*	*11,0*	*11,0*	*11,0*	*11,0*	*11,0*
34	Casas MAS Bienestar	*40,0*	*40,0*	*40,0*	*40,0*	*40,0*	*40,0*
35	Servicios Complementarios_Vacunación	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*
35.1	Servicios Complementarios_Vacunación	*1,6*	*1,6*	*1,6*	*1,6*	*1,6*	*1,5*
36	Servicios Complementarios_Laboratorios y Medicamentos	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*
37	Plan de Bienestar con Familias Étnicas – Afrodescendientes	*107,0*	*107,0*	*107,0*	*107,0*	*107,0*	*107,0*
38	Apechontería con familias étnicas – Afrodescendientes	*16,0*	*16,0*	*16,0*	*16,0*	*16,0*	*16,0*
39	Tecnicas de curación ancestral - Negras y Afrocolombianas	*32,0*	*32,0*	*32,0*	*32,0*	*32,0*	*32,0*

40	Plan de Bienestar con Familias Étnicas – Palenqueros	*28,0*	*28,0*	*28,0*	*28,0*	*28,0*	*28,0*
41	Acciones Colectivas Diferenciales con familias étnicas – Palenqueros	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*
42	Acciones Propias de medicina ancestral – Palenqueros.	*7,0*	*7,0*	*7,0*	*7,0*	*7,0*	*7,0*
43	Gestión Integral del riesgo en familias indígenas embera - Subred Centro Oriente	-	-	-	-	-	-
44	Gestión Integral del riesgo en familias indígenas embera - Subred Norte	-	-	-	-	-	-
45	Acciones promocionales Estrategia Unidad de atención integral comunitaria (UAIC)- Centro oriente	-	-	-	-	-	-
46	Acciones promocionales Estrategia Unidad de atención integral comunitaria (UAIC)- Norte	-	-	-	-	-	-
47	Gestión del riesgo en familias del cabildo indígena Wounaan de Bogota D.C Comunidad Baud Mos.	-	-	-	-	-	-
48	Acciones con enfoque en medicina ancestral cabildo indigena Wounaan comunidad Baud Mos	-	-	-	-	-	-

49	Concertación, dialogo e intercambio de saberes para la atencion en salud de la Cumpaña Romani	*10,0*	*10,0*	*10,0*	*10,0*	*10,0*	*10,0*
50	Cuidado sastimasco para la Cumpaña Romani	*24,0*	*24,0*	*24,0*	*24,0*	*24,0*	*24,0*
51	Arakadimos Cumpañaco desde la medicina ancestral	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*	*4,0*
52	Construcción de contenidos diferenciales para el cuidado sastimasco de la Cumpaña Romani	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*
53	Plan de Cuido para las Familias de las comunidades indígenas Muiscas Bosa y Muiscas Suba	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*
54	Estrategia de adquisición de insumos ancestrales_Afro, palenquero, indígena Embera, indígena Wounaan.	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*	*5,0*
55	Estrategia de adquisición de insumos ancestrales_Rrom, Muiscas	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*
56	Comité de Cuidado_Bachiller	*123,0*	*123,0*	*123,0*	*123,0*	*123,0*	*123,0*
57	Comité de Cuidado_Técnicos	*292,0*	*292,0*	*292,0*	*292,0*	*292,0*	*292,0*
58	Comité de Cuidado_Profesionales de medicina	*8,0*	*8,0*	*8,0*	*8,0*	*8,0*	*8,0*
59	Comité de Cuidado_Profesionale	*167,0*	*167,0*	*167,0*	*104,1*	*102,0*	*102,0*

	s de planes de bienestar						
59.1	Comité de Cuidado_Profesionales de planes de bienestar	-	-	-	62,9	65,0	65,0
60	Comité de Cuidado_Profesionales especializados de planes de bienestar	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
61	Comité de Cuidado_Perfiles étnicos	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0
62	Comité de Cuidado_Agentes de cambio	7,7	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
62.1	Comité de Cuidado_Agentes de cambio	0,3	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
63	Comité de Cuidado_Técnicos - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
64	Comité de Cuidado_Profesionales de planes de bienestar - Ruralidad Dispersa	-	-	-	-	-	-
65	Coordinación de los equipos MAS Bienestar en tu Hogar	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
66	Grupo de Gestión de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
67	Dinamización de las acciones de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
68	Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	15,2	14,0	14,0	14,0	14,0	14,0
68.1	Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	0,8	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0

69	Apoyo a la Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	*8,0*	*7,1*	*6,5*	*6,5*	*6,5*	*6,0*
69.1	Apoyo a la Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar	*-*	*0,9*	*1,5*	*1,5*	*1,5*	*1,5*
70	Desarrollo de capacidades del talento humano a nivel distrital	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
71	Gestión de la Información y Soporte a nivel distrital	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*
72	*Embajadores de Bienestar*	*1.200,0*	*1.200,0*	*1.200,0*	*1.200,0*	*1.200,0*	*1.200,0*
73	*Bienestar emocional para la APSocial*	*80,0*	*80,0*	*80,0*	*80,0*	*80,0*	*80,0*
74	*Gestión sectorial e intersectorial para la APSocial*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*
75	*Conexión con MAS Bienestar – Técnico*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
76	*Conexión con MAS Bienestar - Bachiller*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
77	*Acercándonos con MAS Bienestar*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*	*1,0*
	Total	*27.831,6*	*27.831,6*	*27.831,6*	*27.831,6*	*27.831,6*	*27.034,0*

Fuente: Soporte 7. Plan Programático y Presupuestal PPP

Nota: El Plan Programático y Presupuestal PPP se cargará de nuevo en Secop.

CUARTA- MODIFICACIÓN:

Modificar la cláusula Octava. –Compromisos Específicos de la Subred: Rendimientos financieros

Modificar la cláusula Octava. -Compromisos Específicos de La Subred, ajustando el compromiso número 26 el cual quedará de la siguiente manera:

"(…) 26. *Sin perjuicio de otras disposiciones del Convenio, los rendimientos financieros generados del presente convenio, son recursos distritales, y por lo tanto deberán ser liquidados mensualmente, tomando como referencia la fecha del extracto bancario físico o electrónico emitido por la entidad financiera de dicho mes, y transferidos a la SDH-DDT o al FFDS según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del extracto bancario que certifique su liquidación, conforme a lo dispuesto en la circular DDT No. 007 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda o las demás normas que lo modifiquen.* (Producto 25).

(…)"

QUINTA: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1). Solicitud de la Subred y Acta del Comité Técnico Operativo, radicados conforme se relaciona en las consideraciones. 2). Solicitud de Modificación No. 1 emitida por los supervisores del convenio.

SEXTA- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones

SÉPTIMA: Los demás términos del Convenio Interadministrativo No. 8373570 de 2025 continúan vigentes

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II.